



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 103
(JULIO 27 DE 2015)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciseis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidos (22), Veintitres (23), Veinticuatro (24), Veintiseis (26) y Veintisiete (27) de Julio de 2015.
- B.- Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2015, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2014 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.- En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$395.930 mas la inflación del año 2014 que fue del 3.7 %, consolidándose un valor de Sesión de \$410.579 para la actual vigencia.
- E.- Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciseis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidos (22), Veintitres (23), Veinticuatro (24), Veintiseis (26) y Veintisiete (27) de Julio de 2015.
- J. Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciseis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidos (22), Veintitres (23), Veinticuatro (24) Veintiseis (26) y Veintisiete (27) de Julio de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los Honorarios a los Honorables Concejal: **CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 91.248.615 de Bucaramanga y **DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 91.475.741 de Bucaramanga, según registro de Asistencia comprobada y Llamados a Lista de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciseis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidos (22), Veintitres (23), Veinticuatro (24), Veintiseis (26) y Veintisiete (27) de Julio de 2015.

fuera B
27/07/15
3:50



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 103
(JULIO 27 DE 2015)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS AL HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA"

| No. | HONORABLE CONCEJAL | No. DE SESIONES ORDINARIAS | TOTAL |
|--------------------------|----------------------------------|----------------------------|-----------|
| 1 | CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ | 25 | 25 ✓ |
| 2 | DIEGO FRAN ARIZA PEREZ | 23 | 23 ✓ |
| TOTAL DE SESIONES | | | 48 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Honorable Concejal **CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, NO ASISTIO** a la Sesión Plenaria el días: Doce (12) de Julio de 2015. **NO HUBO SESIÓN** el día Veinticinco (25) de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Honorable Concejal **DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, NO ASISTIO** a las Sesiones Plenarias los días: Once (11), Doce (12) y Trece (13) de Julio de 2015. **NO HUBO SESIÓN** el día Veinticinco (25) de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año Dos Mil Quince (2015).

El Presidente,


CLEOMEDES BELLO VILLABONA

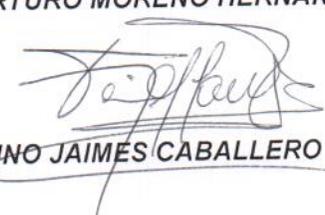
El Segundo Vicepresidente,

JHON JAIRO CLARO AREVALO

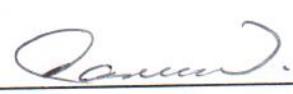
El Segundo Vicepresidente,

CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica



Proyecto: Luz Amparo Landínez R.